

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.014.

En Benalmádena, siendo las diez horas y veinte minutos, del día dieciséis de septiembre de dos mil catorce, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Francisco José Salido Porras, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento D. José Antonio Serrano Carvajal, D. Juan Olea Zurita, D^a. Yolanda Peña Vera, D. Juan Adolfo Fernández Romero y D^a Concepción Tejada Arcas asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asisten la Sra. Alcaldesa, D. José Miguel Muriel Martín y D^a. Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero.

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 9 de septiembre de 2014.

Los señores reunidos excusan la lectura de dicha acta, por conocer su contenido.

Se aprueba por unanimidad.

2º.- Dar cuenta de Sentencias nº 261/14 R.C.A. P.O. 461/2011, nº 281/14 R.C.A. P.O. 166/2012 y nº 291/2014 R.C.A. P.O. 969/06.

La Secretaria da lectura resumida de las mismas.

La Junta queda enterada.

3º.- Escritos y comunicaciones.

3.1. Relación de bodas a celebrar el día 20 de septiembre de 2.014.

La Secretaria da lectura de la relación de bodas, presentada por D. A. R. Q., del Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

La Sra. Alcaldesa confiere delegación para celebrar matrimonio a los Concejales mencionados, para el día 20 de septiembre de 2014.

4º.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta de la Sra. Alcaldesa y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente:

4.1. Contrato menor de "Vallado de zonas destinadas al adiestramiento de perros en Parque Benamaina".

La Junta por unanimidad acuerda aprobar el contrato menor presentado.

5º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.